OTROSÍ 001 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-SP-001-2025

CONTRATO No	SAMC-SP-001-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
NIT	890 980 958 – 3
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ**
CÉDULA	1 020 394 034
CONTRATISTA	**INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.**
NIT	901 425 250 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	**VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**
CÉDULA	1 007 529 073
SUPERVISOR DESIGNADO	**ANDERSON BETANCUR CORTÉS**
CARGO	Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural
OBJETO	**OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**
OTROSÍ 001	UN (01) MES (Hasta el 19/05/2025)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES** (Hasta el 19/05/2025)
VALOR	**CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($123.128.547)**
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES DE AVANCE**
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	Inicio Suspensión: 04/03/2025 a las 17:00 horas. Final Suspensión: 19/03/2025 a las 17:00 horas.
ACTA DE REINICIO 01	19/03/2025 a las 17:00 horas hasta el día 19/04/2025 a las 23:59 horas

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**

0127	23/01/2025	$ 40.000.000	$ 39.999.999
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0068	18/01/2025	$83.128.548	$ 83.128.548
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

Entre los suscritos: **CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.394.034 en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2023 y declarada Alcaldesa Popular para el periodo de 2024 a 2027 por la Comisión Escrutadora Municipal mediante acta número 004-2023, cargo para el cual tomó posesión el día treinta (30) de diciembre de 2023, con efectos fiscales y administrativos a partir del 01 de enero de 2024, según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única del Circuito de Maceo - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 - 3, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.** identificada con NIT **901 425 250 - 8**, representada legalmente por **VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA,** identificado con **C.C. 1.020.394.034**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025**, previas estas consideraciones:

a) Que El municipio de Maceo celebró el 04/03/2025 el Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 cuyo objeto **"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA**". Dicho Contrato de Obra Pública se celebró con la empresa **INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.** identificada con **NIT 901 425 250 - 8**, representada legalmente por **VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**, identificado con **C.C. 1 007 529 073**.

b) Que el Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 se ha celebrado por un plazo inicial de **UN (01) MES**, tiempo este comprendido, según acta de inicio, entre el

04/03/2025 hasta el 04/04/2025, se le realiza suspensión durante QUINCE (15) DÍAS, tiempo este comprendido entre el 04/03/2025 y el 19/03/2025. Posteriormente, se firma acta de reinicio (19/03/2025), dando como nueva fecha de terminación el día 19/04/2025, por lo que a la fecha el Contrato de Obra Pública se encuentra vigente.

c) Que el Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025** se ha celebrado por un valor inicial de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($123.128.547).**

d) Que el contratista de obra a través de oficio con fecha del 08/04/2025 requiere se realice prórroga a la ejecución contractual en 20 días hábiles, a saber:

> *(…)*
> *Durante el año 2025 en el transcurso del mes de marzo se presentó el paro minero (Ilustración 1. Noticia de cierre vial. Fuente: www.viasdelnus.com.co; Ilustración 2. Paro minero. Fuente: Notivisión) generando atrasos en material como el suministro y transporte de la teja de la cubierta, se han presentado bloqueos en las vías de acceso del municipio de Maceo. Estos eventos han afectado significativamente nuestro progreso y nos ha impedido obtener el material y recurso necesarios para continuar con el proyecto según lo previsto (…).*
>
> *(…)*
> *Condiciones climáticas adversas durante el año 2025 en el transcurso del mes de marzo y abril como se observa en las gráficas 1, 2, e ilustraciones 1 y 2 caracterizadas por constantes lluvias que han impedido el normal desarrollo de la actividad de Mantenimiento cubierta "Teja PVC o Termoacústica", debidamente instalada Reemplazo del 70% de tejas, en mal estado (incluye elementos de fijación). Dicha situación ha generado retrasos en la ejecución del proyecto, ya que las condiciones de seguridad y técnicas no han permitido llevar a cabo las actividades programadas en el tiempo establecido inicialmente. (…).*

e) Que la firma interventora de Obra (a cargo y bajo la dirección de INDEPORTES ANTIOQUIA) a través de oficio con fecha del 19/04/2025 da visto bueno a la anterior solicitud, a saber:

> *(…)*
> *La interventoría ve viable dicha prorroga del plazo contractual por un mes más (30 días). No obstante, se debe tener en cuenta que el Contrato de la Interventoría deberá ser prorrogado por un plazo igual al del Contrato de Obra, siendo INDEPORTES Antioquia la entidad que sufragará los recursos necesarios para la ampliación del Contrato de Interventoría.*
> *(…)*

f) Que el supervisor del Contrato, ya manifiesto en el cuadro inicial, solicita a la ordenadora del gasto, a través de estudio previo de justificación de otrosí 001, la

expedición del OTROSI 001 al Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025, prorrogando su ejecución y argumentando lo siguiente:

(...)
La presente justificación tiene como finalidad sustentar la necesidad de celebrar un Otro Sí al Contrato SAMC-SP-001-2025, con el objetivo de prorrogar su plazo de ejecución. Esta solicitud se fundamenta en la comunicación radicada por el contratista INGENIERIA Y VISION S.A.S el día 08 de abril de 2025, en la cual expone las circunstancias que han afectado el normal desarrollo de la obra.

Tal como se indica en el oficio remitido por el contratista, la ejecución del contrato se ha visto afectada por dos factores principales, ajenos a su voluntad y capacidad de control:

1. ***Paro Minero:*** *Durante el mes de marzo de 2025, se presentó un paro minero en la región, generando bloqueos viales que impactaron significativamente el suministro y transporte de materiales esenciales para la obra, específicamente la teja de la cubierta. Esta situación impidió la obtención oportuna de los recursos necesarios para mantener el cronograma de ejecución previsto.*
2. ***Condiciones Climáticas Adversas:*** *Durante los meses de marzo y abril de 2025, se han registrado condiciones climáticas desfavorables caracterizadas por lluvias constantes. Estas condiciones han imposibilitado el normal desarrollo de actividades cruciales como el mantenimiento de la cubierta, específicamente la instalación de la "Teja PVC o Termoacústica" y el reemplazo del 70% de las tejas en mal estado. La seguridad y las condiciones técnicas requeridas para estas labores no han permitido su ejecución dentro del plazo inicialmente establecido.*

Esto según lo indicado por el contratista en oficio recibido por el Municipio de Maceo el día 08 de abril de 2025 aduciendo lo siguiente:

Es importante recordar que el contrato ya experimentó una ***Suspensión de Obra mediante Acta No. 001 por quince (15) días calendario****, comprendidos entre el 04 de marzo de 2025 a las 17:00 horas y el 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas, con* ***Acta de Reinicio No. 001*** *efectiva desde el 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas hasta el 19 de abril de 2025 a las 23:59 horas.*

A pesar de los esfuerzos realizados por el contratista para mitigar los efectos de estos eventos, la persistencia de las condiciones descritas ha generado un retraso en el avance de la obra, haciendo necesario un ajuste en el plazo de ejecución para

garantizar la culminación adecuada de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

En este sentido, y considerando la solicitud formal del contratista de una ***prórroga de veinte (20) días hábiles*** *correspondientes a* ***UN (01) MES****, se considera justificado acceder a dicha petición. Esta ampliación del plazo permitirá al contratista superar los inconvenientes presentados, completar las actividades pendientes y entregar la obra a satisfacción, cumpliendo con el objeto contractual establecido en el Contrato SAMC-SP-001-2025 y en concordancia con el Convenio Interadministrativo 770 de 2024 celebrado con INDEPORTES ANTIOQUIA.*

La aprobación de este Otro Sí se considera necesaria para la correcta ejecución del proyecto y para evitar posibles incumplimientos contractuales derivados de circunstancias ajenas a la responsabilidad del contratista.

En consecuencia, se recomienda la elaboración y suscripción del respectivo Otro Sí al Contrato SAMC-SP-001-2025, otorgando una prórroga de veinte (20) días hábiles correspondientes a ***UN (01) MES*** *al plazo de ejecución, contados a partir del vencimiento del plazo actual.*
(…)

g) Que con fecha del diecinueve (19) de abril de 2025 la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001.
h) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.
i) Que tanto EL CONTRATISTA, como el supervisor del Contrato y la ordenadora del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.
j) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad hemos decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025:**

CLÁUSULA PRIMERA – **PRORROGAR** la *"Cláusula 4. Plazo del Contrato"*, del Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025**, en **UN (01) MES**, cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contado entre el 04/03/2025 y el 19/05/2025.

CLÀUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

OTROSÍ 001 al Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025

CLÀUSULA TERCERO: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA CUARTO: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa

VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA
Representante Legal}
INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.
Contratista

Proyectó: Amado de Jesús Ruíz Chavarría	Revisó: Anderson Betancur Çortés	Aprobó: Amado de Jesús Ruíz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor de Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		